

DDYA	RESOLUCIÓN N.º687-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 641-PCM-2026.

La factura 00011-00053138 de fecha 16/09/2026 presentada por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 1500 ladrillo común, 10 barra de hierroo, 20 barra de hierro 6mm, 10 fenolico 18 mm 3 tornillo negro, 5 disco continuo, 50 cable TPR, 4 prolongador y 4 ficha macho.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL factura 00011-00053138 de fecha 16/09/2026 por un monto de pesos un millón novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta centavos.....\$1.945.869,50

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 1500 ladrillo común, 10 barra de hierroo, 20 barra de hierro 6mm, 10 fenolico 18 mm 3 tornillo negro, 5 disco continuo, 50 cable TPR, 4 prolongador y 4 ficha macho.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º687-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2026.

GRDR/GP/sag